



RESOLUCION No. 616-AD-88.....

Lima, 05 de SETIEMBRE de 1988.

Visto el Exp. N° 3902-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma --- HUSQVARNA MOTORCICLES S.p.A. está donando:

[02] Motocicletas Husqvarna 510 LC

[01] Stock de repuestos Husqvarna - consistente en:

[08] Retenes de Amortiguador

[02] Patines de Cadena de Arrastre

[02] Manijas de freno

[11] Piñones y Catalinas

[03] Cadenas de Distribución

[07] Templadores de Cadena de Distribución

[08] Válvula con Resortes y Retenes

[25] Bujías

[03] Kits de Biela

[02] Pistones Completos

[02] Juegos de Anillos de Piston

[03] Tapas de Bomba de Agua

[03] Tapas de Aceite

[02] Piñones de Caja

[03] Uñas de Cajas de Cambios

[01] Paquete de Embrague

[15] Jebes de Soporte

[25] Mangueras de Radiador

[02] Tapas de Radiador

[01] Manual de Mantenimiento

[10] Switches de Corte de Encendido

[03] Bombas de Faro de Luz

[03] Juegos de Cables de Velocímetro

[03] Juegos de Empaques y válvulas de Carburador

[01] Encendido Completo

[02] Aros Delanteros con Rayos

[01] Aro posterior con Rayos

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Departivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley ./





RESOLUCION No. 616-AD-88.

Lima, 05 de SETIEMBRE de 1988.



.../
General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9º.-incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69º del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57º.-Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8º de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa económica, técnica, financiera, administrativa y forma - pliego presupuestal propio; pudiendo expedir Resolución - Administrativa de aceptación, aprobación y utilización - de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma HUSQVARNA MOTORCYCLES - S.p.A. de Italia está donando:

[02] Motocicletas Husqvarna 510 LC

[01] Stock de respuestos Husqvarna para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8º y 9º.-inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que efectúa del exterior la Firma HUSQVARNA MOTORCYCLES S.p.A. de Italia consistente en:

[02] Motocicletas Husqvarna 510 LC

[01] Stock de respuestos Husqvarna consistente en:

[08] Retenes de Amortiguador

[02] Patines de Cadena de Arrastre

[02] Manijas de Freno

.../



RESOLUCION No. 616-AD-88.

.. / Lima, 05 de SETIEMBRE de 1988.



- [11] Piñones y Catalinas
- [03] Cadenas de Distribución
- [07] Templadores de Cadena de Distribución
- [08] Válvulas con resortes y retenes
- [25] Bujías
- [03] Kits de Biela
- [02] Pistones Completos
- [02] Juegos de Anillos de Pistón
- [03] Tapas de Bomba de Agua
- [03] Tapas de Aceite
- [02] Piñones de Caja
- [03] Uñas de Caja de Cambios
- [01] Paquete de Embrague
- [15] Jebes de Soporte
- [25] Mangueras de Radiador
- [02] Tapas de Radiador
- [01] Manual de Mantenimiento
- [10] Switches de corte de encendido
- [03] Bombas de Faro de Luz
- [03] Juegos de Cables de Velocímetro
- [03] Juegos de Empaques y válvulas de Carburador
- [01] Encendido Completo
- [02] Aros delanteros con Rayos
- [01] Aro posterior con Rayos

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE-CHAVEZ".

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral



RESOLUCION No. 616-AD-88.....

.. /

Lima, 05 de SETIEMBRE de 1988...

de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

R.C.N. / DINADAF
OCD/brr.



[Handwritten signature]
JULY TAN YAMA
Gerente General del Deporte

Auto. Dis. 616-M-88-05-09-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. MOTOCICLISMO	NUMERO 3902	
		of. 044-FPTM-88 de 27.4.88	REF.	
Fecha de INGRESO: 31-5-88		ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 02 Motocicletas y un stock de repuestos, donado por la Firma Husqvarna Motorcycles S.P.A.		
Hora: 11:50 am				
Numero de Folios: (05) Simple				
Registrado por: Autero				
Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 3902
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	
Fecha		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Hora		Observaciones:		5

Auto Res. 516-M-98-05-09-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER. MOTOCICLISMO		NUMERO REF. of. 044-PPTM-88 de 27.4.88	
Fecha de INGRESO: 31-5-88		ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 02 Motocicletas y un stock de repuestos, donado por la Firma Husqvarna Motorcycles S.P.A.			
Hora: 11.50 am					
Numero de Folios: (05) simple					
Registrado por: Antero					
Pase a :		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por :		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha Hora		Observaciones:			
		5			

Pase a : D. E. N.		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha Hora		Observaciones:			
19/6/88 3.00		4			

Pase a : O. A. T.		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha Hora		Observaciones:			
3/6/88 16.05		3			

Pase a : S. Barbero		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha Hora		Observaciones:			
31.5.88 16.05		2			

Pase a : SR. CREMER/DINADAF		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☒ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha Hora		Observaciones:			
31.5.88 16.05		1			



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

DEL DEPORTE
Trámite Documentario

FOLIO No 31

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OF. N° 044-FPEM-88



Lima, 27 de abril de 1,988

Señor
Rodolfo Gremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-



Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de comunicarle que la Firma HUSQVARNA MOTORCYCLES S.p.A., está haciendo una donación de 02 Motocicletas y un stock de repuestos de acuerdo al detalle siguiente:

02 Motocicletas HUSQVARNA 510 LC
01 Stock de repuestos HUSQVARNA consistente en:

- 08 Retenes de amortiguador
- 02 Patines de cadena de arrastre
- 02 Manijas de freno
- 11 Piñones y catalinas
- 03 Cadenas de distribución
- 07 Templadores de cadena de distribución
- 08 Válvulas con resortes y retenes
- 25 Bujías
- 03 Kits de biela
- 02 Pistones completos
- 02 Juegos de anillos de pistón
- 03 Tapas de bomba de agua
- 03 Tapas de aceite
- 02 Piñones de caja
- 03 Uñas de caja de cambios
- 01 Paquete de embrague
- 15 Jebes de soporte
- 25 Mangueras de radiador
- 02 Tapas de radiador
- 01 Manual de mantenimiento
- 10 Switches de corte de encendido
- 03 Bombas de faro de luz
- 03 Juegos de cable de velocímetro
- 03 Juegos de empaques y válvulas de carburador
- 01 Encendido completo
- 02 Aros delanteros con rayos
- 01 Aro posterior con rayos

///...



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 02

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

///...

La mencionada donación, será despachada desde un Aeropuerto Europeo vía aérea, y arribarán al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de Lima - Perú; la misma que será utilizada durante el Campeonato Nacional Descentralizado de ENDURO 1,988, programadas por esta Federación.

sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle - los sentimientos de nuestra mayor consideración.



.....
ING. LUIS BAIGORRIA GIRIBALDI
TESORERO



Atentamente,

.....
SR. TOMAS RIOS DE ARMERO
PRESIDENTE

FPEM/ TRdeA: LBG
Sec./dla
c.c.: Arch.

HUSQVARNA MOTORCYCLES S.p.A.

Uffici Commerciali Amministrativi: BOLOGNA - VIA A. CAVALIERI DUCATI N° 3
Tel. 051/405049 - Telex 510492 DUCMEC - Telefax 051/406580

Sede legale: Via Saffi, 1 - Varese
Cap. Soc. L. 200.000.000 int. vers.
Cod. Fisc. / P. IVA 01633410129
C.C.I.A.A. Varese N. 196141
Reg. Soc. n. 14564 Trib. Varese
N. Meccan. M 876943

DEL DEPORTE

Tramite Documento

FOLIO No 0

Bologna, 10.04.88

Spett.le
Federacion Peruviana de Motociclismo
Estadio Nacional
Tribuna Sur - Puerta 29
Lima - PERU

Estimados seniores

Nos es muy grato participarles nuestra decision en el Grupo Gagiva, que HUSQVARNA MOTORCYCLES S.p.A. ITALIA done a su Federacion el siguiente material deportivo para la practica de Enduro:

02 Motocicletas Husqvarna 510 LC

01 Stock de repuestos Husqvarna consistente en:

- 08 Retenes de amortiguador
- 02 Patines de cadena de arrastre
- 02 Manijas de freno
- 11 Piñones y catalinas
- 03 Cadenas de distribucion
- 07 Templadores de cadena de distribucion
- 08 Valvula con resortes y retenes
- 25 Bujias
- 03 Kits de biela
- 02 Pistones completos
- 02 Juegos de anillos de piston
- 03 Tapas de bomba de agua
- 03 Tapas de aceite
- 02 Piñones de caja
- 03 Uñas de caja de cambios
- 01 Paquete de embrague
- 15 Jebes de soporte
- 25 Mangueras de radiador
- 02 Tapas de radiador
- 01 Manual de mantenimiento
- 10 Switches de corte de encendido
- 03 Bombas de faro de luz
- 03 Juegos de cable de velocimetro
- 03 Juegos de empaques y valvulas de carburador
- 01 Encendido completo
- 02 Aros delanteros con rayos
- 01 Aro posterior con rayos

El matreial deportivo sera despachado a su solicitud desde un aeropuerto europeo via aerea con destino final al aeropuerto de Lima Peru.

De esta manera esperamos colaborar con la practica del deporte Enduro y especialmente con su representacion nacional en el proximo Incas Rally 88.

Deseamos a su Federacion y afiliados nacionales el mejor de los exitos.

Sinceramente


L.D. Giacometti
Husqvarna Sales Manager

GRUPPO CAGIVA



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.
N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 DEL DEPORTE
Reglamento de la Ley General de Aduanas. Documento
FOLIO No 09

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, CARLOS PFIFFNER..... con domicilio Legal en J. LEGUA. 285
MIRAFLORES identificado con L.E.N° 07788100... L.T.N° 0109556.....
en representación de mi menor hijo, declaro que
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: HUSQVARNA Tipo: 510.....
Año: 1988... Motor N° Chasis N°, y para poder acogerme
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la
Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó -
Ligas de ENDURO.....
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio
CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estu-
vieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Com-
petencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrará la si-
guiente escala:
- | | | | |
|----------------------|---------|-----------------------------|----------------------|
| 0% de Participación | pago | 100% | de los D.A. vigentes |
| 50% de Participación | pago | 50% | de los D.A. vigentes |
| 74% de Participación | pago | 25% | de los D.A. vigentes |
| 75% de Participación | no pago | por cumplimiento de la D.J. | |
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se
podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de -
Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación ori-
ginal que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley Gene-
ral de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una
Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Re-
gistrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso
de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos
Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por acci-
dente, ó inscribible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escri-
to este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficia-
rá a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Fun-
cionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo
que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la
Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibi-
lidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor
"Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho,
el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Váli-
do, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 15 de Mayo de 1988

Certificación Notarial

Nombre: Carlos Pfiffner J.

GASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA - PERU - TELEFONO 24-6688



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.
N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 -
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, TULIO FERRARO AMICO con domicilio Legal en GRAU 800
MIRAFLORES identificado con L.E.N° 08800164 L.T.N° 4110311
en representación de mi menor hijo declaro que
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: HUSQVARNA Tipo: 510
Año: 1988 Motor N° Chasis N° y para poder acogerme
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la
Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó
Ligas de ENDURO.....
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio
CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estu-
vieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Com-
petencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, regirá la si-
guiente escala:

0% de Participación	pago	100% de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50% de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25% de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se
podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de -
Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación ori-
ginal que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley Gene-
ral de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una
Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Re-
gistrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso
de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos
Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por acci-
dente, ó inservible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escri-
to este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficia-
rá a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Fun-
cionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo
que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la
Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibi-
lidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor
Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho,
el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Váli-
do, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 15 de MAYO de 1988

rtificación Notarial

Nombre: TULIO FERRARO A.

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA - PERU - TELEFONO 24-6688



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma HUSQVARNA MOTORCICLES ITALIA, para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N° 113-OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

1.- Mediante expediente de registro N°. 3902-88 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma HUSQVARNA MOTORCICLES S. p. A. de ITALIA, ha realizado la donación consistente en: (2) Motocicletas y repuestos, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, - el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.

2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada en el extranjero por la Firma HUSQVARNA MOTORCICLES S. p. A de ITALIA, consistente en:

- (02) Motocicletas Husqvarna 510 LC
- (01) Stock de repuestos Husqvarna

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada por la mencionada federación en el Campeonato Nacional Descentralizado de ENDURO 1988, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 007-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24767 - Ley del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988. Las indicadas Motocicletas y repuestos deberán ser dedicadas exclusivamente en la práctica del deporte del motociclismo.

Lima, 1° de Junio de 1988



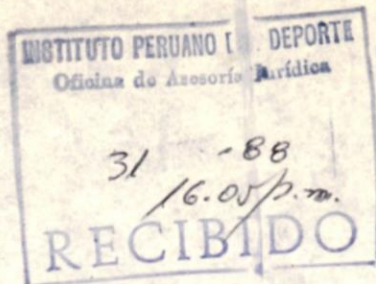
Atentamente,

Eduardo Villavicencio Muriel
EDUARD VILLAVICENCIO MURIEL
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
TVM/sm
Exp. 3902



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 183 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA -
ASUNTO : DONACION DE (02) MOTOCICLETAS HUSQVARNA -
(01) STOCK DE RESPUESTOS A FAVOR DE LA FE-
DERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 3902-88
FECHA : 31/5/88

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

- 02 Motocicletas Husqvarna 510 LC
- 01 Stock de Repuestos Husqvarna-

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva darle el trámite de acuerdo a ley.



Atentamente,
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/ brr.
Exp. N° 3902-88